



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción III y XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE, ESQUINA CON LA CALLE DE CAPORAL, COLONIA NARCISO MENDOZA**, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de abril de 2011, fue presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública se implemente un operativo de control de tránsito vehicular en la calle División del Norte, esquina con la calle de Caporal, colonia Narciso Mendoza, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDSPSA/CSP/1430/2011, para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.
2. La Comisión de Seguridad Pública, se reunió en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente dictamen de conformidad los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que en la Propuesta con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen se solicita la implementación de un operativo de manera conjunta por parte del titular de la Delegación Tlalpan y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, lo anterior *"toda vez que el tránsito de dicha zona es conflictivo en la mayor parte del día y aunado a lo anterior día a día cruzan madres y padres de familia con sus hijos por dicha vialidad para llegar al colegio lo cual pone en riesgo constante su integridad física"*.



## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

---

**SEGUNDO.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal indica que los Órganos Político Administrativos tienen la facultad de proponer a la dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación, seguridad de vehículos, peatones en las vialidades y coadyuvar con estas, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la demarcación correspondiente.

**TERCERO** Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría mantener el orden público y Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes.

Asimismo en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, se establece que dicha Secretaría debe prestar auxilio a Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y Órganos Autónomos, cuando así lo requieran para el cumplimiento de sus funciones, e igualmente supervisar y regular el tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

**CUARTO.** Que dentro de las atribuciones de supervisión y regulación el tránsito conferidos a la Secretaría de Seguridad Pública están las de establecer limitaciones y restricciones para el tránsito de vehículos en la vía pública, con objeto de mejorar la vialidad, preservar el ambiente, salvaguardar la seguridad de personas y el orden público e instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana, lo anterior de conformidad con el artículo 34 del ordenamiento antes mencionado.

**QUINTO.** Que es necesaria la colaboración de las autoridades responsables en materia de vialidad y de los órganos político administrativos en el sentido de atender de manera preventiva la problemática de la saturación de vialidades y la seguridad de los transeúntes en particular la que se encuentran próximas a instituciones de educativas, por lo que esta dictaminadora considera viable la propuesta con punto de acuerdo objeto de presente dictamen.

Por lo anteriormente fundado y motivado la Comisión de Seguridad Pública:

### RESUELVE

**ÚNICO.** Se solicita al Jefe Delegacional en Tlalpan el C. Higinio Chávez García y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, implementen de manera coordinada y permanente en el ámbito de sus atribuciones, un operativo de control de tránsito vehicular en la Avenida División del Norte, esquina con



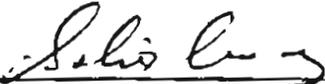
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

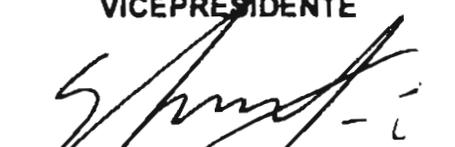
Calle Caporal en la Colonia Narciso Mendoza, particularmente en las horas de entrada y salida de los estudiantes de las escuelas primarias ubicadas en la zona.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE

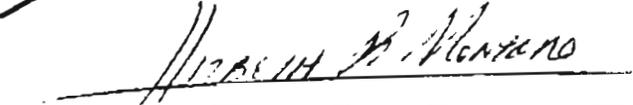
DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI  
VICEPRESIDENTE

  
DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ  
SECRETARIO

  
DIP. GUILLERMO HUERTA LING  
INTEGRANTE

  
DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
INTEGRANTE

  
DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA  
INTEGRANTE

  
DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO  
INTEGRANTE

  
DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE

  
DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA  
INTEGRANTE

FIRMAS DEL DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE ESQUINA CON LA CALLE DE CAPORAL, COLONIA NARCISO MENDOZA